

29-4-93 + (D) 5.1

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

ORD. N° 13531

ANT. Su OF. 1100/08 de
20.01.93.

MAT. Parque por la Paz.

SANTIAGO, 29 ABR 1993

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SEÑOR ALCALDE DE PEÑALOEN

I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	
CENTRAL DE DOCUMENTACION	
RCBDO.	6 MAY 1993
KARDEX	1002/112

1. Por su oficio señalado en el ANT., se refiere al tema "Construcción Parque por la Paz", en los terrenos de Villa Grimaldi y solicita antecedentes sobre la materia.
2. Consultada la Dirección del SERVIU Metropolitano, ha explicado que dicho Servicio ofreció adquirir el terreno y destinarlo a parque. La ejecución del mismo, según lo tratado con los propietarios es de alrededor de \$ 37.000.000, cifra considerada en el Item 52, SERVIU.
3. No obstante, resta resolver el juicio que lleva a cabo el Consejo de Defensa del Estado, en el cual existe prohibición de vender, mientras no se aclaren responsabilidades.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO TORRES VILLARREAL
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Sra. Directora SERVIU Metropolitano
- Archivo Gabinete

(3.1)

ORD. N° 13531

ANT. Su OF. 1100/08 de
20.01.93.

MAT. Parque por la Paz.

SANTIAGO, 29 ABR 1993

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SEÑOR ALCALDE DE PEÑALOEN

I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN CENTRAL DE DOCUMENTACION
RCBDO. 5 MAY 1993
KARDEX 1002/112

1. Por su oficio señalado en el ANT., se refiere al tema "Construcción Parque por la Paz", en los terrenos de Villa Grimaldi y solicita antecedentes sobre la materia.
2. Consultada la Dirección del SERVIU Metropolitano, ha explicado que dicho Servicio ofreció adquirir el terreno y destinarlo a parque. La ejecución del mismo, según lo tratado con los propietarios es de alrededor de \$ 37.000.000, cifra considerada en el Item 52, SERVIU.
3. No obstante, resta resolver el juicio que lleva a cabo el Consejo de Defensa del Estado, en el cual existe prohibición de vender, mientras no se aclaren responsabilidades.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO TORRES VILLALBA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Sra. Directora SERVIU Metropolitano
- Archivo Gabinete

29-4-93

5.1

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

ORD. N° 13531

ANT. Su OF. 1100/08 de
20.01.93.

MAT. Parque por la Paz.

SANTIAGO, 29 ABR 1993

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A :- SEÑOR ALCALDE DE PEÑALOLEN

I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN	
CENTRAL DE DOCUMENTACION	
RCBDO.	6 MAY 1993
KARDEX	1002/112

1. Por su oficio señalado en el ANT., se refiere al tema "Construcción Parque por la Paz", en los terrenos de Villa Grimaldi y solicita antecedentes sobre la materia.
2. Consultada la Dirección del SERVIU Metropolitano, ha explicado que dicho Servicio ofreció adquirir el terreno y destinarlo a parque. La ejecución del mismo, según lo tratado con los propietarios es de alrededor de \$ 37.000.000, cifra considerada en el Item 52, SERVIU.
3. No obstante, resta resolver el juicio que lleva a cabo el Consejo de Defensa del Estado, en el cual existe prohibición de vender, mientras no se aclaren responsabilidades.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO TORRES VILLARREAL
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Sra. Directora SERVIU Metropolitano
- Archivo Gabinete